



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 527

(22 - Jun - 2021)

“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: *Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”*

Que el funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.870.794, quien se desempeña en el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante formato con radicado N° 20214210152573 del veintisiete (27) de mayo de 2021, solicitó se le otorgue un (01) día de descanso compensado con ocasión al cumpleaños, para disfrutarlo el día dieciséis (16) de julio de 2021. El citado documento reposa en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano de la entidad, a través de radicado N° 20214100157433 del treinta y uno (31) de mayo de 2021, informó a el funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO que *“(...) fue aprobada su solicitud de conceder la jornada libre en ocasión al cumpleaños, contemplado en el Plan de Bienestar e Incentivos adoptado con la Resolución 032 del 29 de enero de 2021, para el día 16 de julio de 2021.”* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 527

(22 - Jun - 2021)

“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que así mismo, mediante Resolución N° 408 del dos (02) de junio de 2020 expedida por la entidad, se le otorgó un permiso remunerado al funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794, quien se desempeña en el empleo de la Planta Global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un (1) día hábil, comprendido por el día diecinueve (19) de julio de 2021. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, 1056 del veinte (20) de octubre de 2020 y 1250 del primero (01) de diciembre 2020 para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día dieciséis (16) de julio de 2021 hasta el diecinueve (19) de julio de 2021 a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, quien a su vez mantendrá a su cargo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto partir del día dieciséis (16) de julio de 2021 hasta el diecinueve (19) de julio de 2021 a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 527

(22 - Jun - 2021)

“Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Profesional Universitario Código 219 Grado 01 quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 22 - Jun - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó Dirección General:	Margarita María Rúa Atehortúa-Contratista Dirección General	



Bogotá D.C, mayo 31 de 2021

DE: ANA MILENA CRUZ GÓMEZ

Profesional Especializado – Talento Humano

PARA: JHON ALEXANDER LUNA

Profesional Especializado – Presupuesto SAF

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle que en atención a su radicado No [20214210152573](#), de fecha jueves 27 de mayo del presente año, fue aprobada su solicitud de conceder la jornada libre en ocasión al cumpleaños, contemplado en el Plan de Bienestar e Incentivos adoptado con la Resolución 032 del 29 de enero de 2021, para el día 16 de julio de 2021.

Cordialmente,

ANA MILENA GÓMEZ CRUZ

Profesional Especializado - Talento
Humano Instituto Distrital de las Artes.

Proyectó: Laura Catalina Martínez López – Contratista Talento Humano



Documento 20214100157433 firmado electrónicamente por:

ANA MILENA GÓMEZ CRUZ, Profesional Especializado 222 02, Área de Talento Humano,
Fecha firma: 31-05-2021 16:51:55

Revisó: Laura Catalina Martinez Lopez - contratista - Área de Talento Humano



07ffbe897d761927bd471cc6fd1a99c7e434acd262d9a1fc98bba84959401a63



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 408

(02 - Jun - 2021)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 153 del 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que el funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794, quien se desempeña en el empleo de la Planta Global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado N° 20214210152593 de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021, solicitó permiso remunerado, por un (1) día hábil, comprendido por el día diecinueve (19) de julio de 2021, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA en su calidad de Jefe Inmediata y Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado al funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794, quien se desempeña en el empleo de la Planta Global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un (1) día hábil, comprendido por el día diecinueve (19) de julio de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 408
(02 - Jun - 2021)

“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.870.794.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 02 - Jun - 2021

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Fecha: 09/04/2018
		Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Junio 09 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: LUZ MARINA MUNOZ MUNOZ
 Cédula : 52.219.969
 Cargo: Profesional Especializado
 Código: 222 Grado: 2
 Ubicación: Sudirección Administrativa y Financiera

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Administración o Ingeniería Industrial y afines o Economía o Derecho y afines o Sociología, Trabajo Social y afines o Psicología o Salud Pública. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Contador Público
 Institución: Universidad Antonio Nariño
 Fecha: Octubre 31 de 2002

Postgrado: N/A
 N/A
 N/A

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
De acuerdo con el artículo 25,1,1,1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de postgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
CATASTRO BOGOTÁ	Prestación De Servicios	30/06/2015	4/06/2013	16/06/2015	2	0	12
IDARTES	Profesional Universitario	24/10/2016	21/02/2016	8/06/2021	5	3	18
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					7	3	30
TOTAL TIEMPO LABORADO					7	4	0
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	0	0
MENOS EQUIVALENCIA					2	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					3	4	0

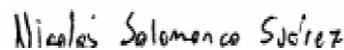
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



ANA MILENA GÓMEZ CRUZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
 CONTRATISTA
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



Bogotá, D.C, 27 de Mayo de 2021

PARA: ANA MILENA GÓMEZ CRUZ
Profesional Especializado 222 02 Área de Talento Humano

DE: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Profesional Especializado - SAF - Presupuesto Área Financiera Presupuesto

ASUNTO: Solicitud Jornada libre con ocasión de cumpleaños para el 16 de julio 2021.

Respetuosamente solicito su colaboración para tramitar Jornada libre con ocasión de cumpleaños para el 16 de julio 2021, asignando obligaciones del cargo a LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ - Profesional Universitario Presupuesto.

Adjunto formulario correspondiente debidamente diligenciado y copia de la cédula.

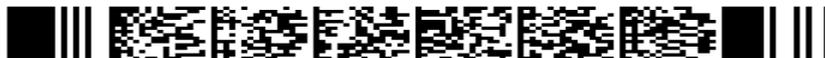
Cordialmente,

Documento 20214210152573 firmado electrónicamente por:

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO, Profesional Especializado - SAF - Presupuesto, Área Financiera Presupuesto, Fecha firma: 27-05-2021 13:20:29

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 27-05-2021 14:23:28

Anexos: 2 folios



c44f749e3d845828c169717795ce9a0c9f42c584319194c3e34d15becbfd6e1

